



EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

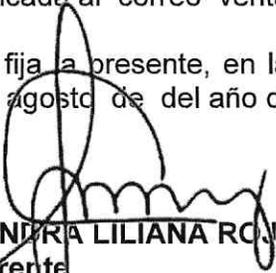
HACE SABER

Que el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérida, identificado con Nit. 800.116.719-8, tramitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación:

No. Documento	Nombre del Servidor	Empleo
28.795.636	Sara Alicia Arias de Rodríguez	Enfermero Especialista, código 244, grado 03

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, *que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."*, se publicará la presente, en la página web www.hegranjalerida.org, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada al correo ventanillaunica@hegranjalerida.org.

Se fija la presente, en la página web www.hegranjalerida.org, hoy dieciocho (18) de agosto de del año dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde(2:00 p.m.).


SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Gerente

Proyectó: Amira Lievano -Profesional Universitario- Talento Humano 
Revisó: Sandra Rojas C -Gerente

Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"